



11 de mayo de 2022

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.

La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del Migrante y Enlace Internacional remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y una fracción XIV al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; y la tercera, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.

La directora general jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano comunica que se remitió la opinión de dicha dependencia a la Coordinación General Jurídica, respecto a la consulta de la iniciativa de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato.

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.*

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.



11 de mayo de 2022

El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; la cuarta, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato; y la quinta, que reforma diversas leyes estatales, en materia de inclusión laboral de las personas transgénero, travestis y transexuales en el sector público.

La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; y la cuarta, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.



11 de mayo de 2022

<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona un artículo 43-BIS de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>La abogada general de la Universidad de Guanajuato y la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>El director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite informe de los juicios de amparo del mes de marzo.</p>	<p><i>Enterados se agradece la información.</i></p>
<p>II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	
<p>El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León y la secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adiciona el artículo 194 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, <i>en lo que corresponde al primero de los ordenamientos.</i></p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión y el secretario del ayuntamiento de Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona un artículo 22 bis y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>



11 de mayo de 2022

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; y la segunda, que reforma el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.*

La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de seis iniciativas: la primera, que reforma y adiciona la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Digital, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos;* la segunda, que reforma el artículos 24 Bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el artículo 38 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos;* la tercera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos;* la cuarta, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos;* y la sexta, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.



11 de mayo de 2022

<p>El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, <i>en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.</i></p> <p>La encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, que reforma y adiciona la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, <i>en lo que corresponde al primero de los ordenamientos.</i></p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>
<p>III. Comunicados provenientes de particulares.</p>	
<p>El ciudadano Carlos Enrique Mendoza Santibáñez presenta escrito en carácter de impugnación del acuerdo mediante el cual se eligió a la terna para la designación de la persona que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y agréguese a su expediente para los efectos conducentes.</i></p>